



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELÉFAX: 287-1671  
www.munivsa.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2014/MVES

Villa El Salvador, 25 de Febrero de 2014

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** La Solicitud de Adquisición y/o Contratación - SAC N° 237-2014-GSM de la Gerencia de Servicios Municipales, la Solicitud de Adquisición y/o Contratación - SAC N° 008-2014-SGPO-GDU-MVES de la Sub Gerencia de Proyectos y Obras, los Memorandos Nos 0072-2014-ULG-OGA/MVES y 0078-2014-ULG-OGA/MVES de la Unidad de Logística; los Memorandos Nos 113-2014-UP-OPP/MVES y 115-2014-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, el Informe N° 120-2014-OAJ-MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Acuerdo de Concejo N° 006-2014/MVES, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para Convocar a un Proceso, señala: *"Es requisito para convocar a un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones (...);"*

Que, de acuerdo al artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, señala: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014/MVES de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, correspondiente al ejercicio 2014;

Que, mediante Solicitud de Adquisición y/o Contratación - SAC N° 237-2014-GSM-MVES, de fecha 17.02.2014, la Gerencia de Servicios Municipales, requiere la Contratación de personal natural y/o empresa para la ejecución de la obra: "CERCO PERIMETRICO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CONO SUR CRISTO EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA"; asimismo, mediante Solicitud de Adquisición y/o Contratación - SAC N° 008-2014-SGPO-GDU-MVES, de fecha 14.01.2014, la Sub Gerencia Proyectos y Obras, requiere la Adquisición de 3,800 galones de combustible petróleo para maquinaria pesada, para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ. A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 245699, siendo que los mencionados requerimientos cuentan con el respectivo V.B. de la Oficina General de Administración y Gerencia de Desarrollo Urbano, respectivamente;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





Que, mediante Memorandos Nos 0072-2014-ULG-OGA/MVES y 0078-2014-ULG-OGA/MVES de fecha 19.02.14 y 21.02.14, la Unidad de Logística solicita a la Unidad de Presupuesto, informe si existe Disponibilidad Presupuestal, para la contratación y adquisición señalada en el considerando precedente;

Que, con Memorandos Nos 113-2014-UP-OPP/MVES y 115-2014-UP-OPP/MVES, de fechas 20 y 21 de febrero del 2014 respectivamente, la Unidad de Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria en la cadena funcional programática pertinente, para la siguiente contratación y adquisición: a) Contratación de personal natural y/o empresa para la ejecución de la obra: "CERCO PERIMETRICO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CONO SUR CRISTO EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA -LIMA, por la suma de S/. 584,944.00 Nuevos Soles, en la partida el cual se afectará a la Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Rubro: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, Tipo de Recurso: 0 NORMAL, por un importe de S/ 280,000.00, Fuente de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS, Rubro: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES por un importe de S/ 304,944.00 Nuevos Soles; b) Adquisición de 3,800 galones de combustible petróleo para maquinaria pesada, para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ. A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 245699, por la suma de S/. 54,302.00 Nuevos Soles, el cual se afectará al Programa: 0061 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE; Proyecto: 2.167765 Construcción de Pistas y veredas en la Calle 08, Tramo comprendido entre el pasaje 01(Entre las Mz Ay F) y la Calle 15 (Entre las Mz G y H) en el Parque Metropolitano del Territorio 08 en el Distrito de Villa El Salvador; Obra: 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL; Función: 15 TRANSPORTE; División Funcional: 036 TRANSPORTE URBANO; Gpo. Funcional: 0074 VIAS URBANAS; Meta: 0074 Construcción de Pistas y Veredas en la Calle 08, Tramo comprendido entre el pasaje 01(Entre las Mz Ay F) y la Calle 15 (Entre las Mz G y H) en el Parque Metropolitano del Territorio 08 en el Distrito de Villa El Salvador; Fte. de Financiamiento: 5 RECURSOS DETERMINADOS; Rubro: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL; Especifica de Gastos: 2.6.2.3.2.5 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES;



Que, con Informe N° 061-2014-ULG-OGA/MVES de fecha 24.02.2014, la Unidad de Logística solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2014, de la siguiente contratación y adquisición: a) Contratación de personal natural y/o empresa para la ejecución de la obra: "CERCO PERIMETRICO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CONO SUR CRISTO EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR; y, b)"ADQUISICIÓN DE 3,800 GALONES DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO PARA MAQUINARIA PESADA, PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ. A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA" SNIP N° 245699, precisando que las inclusiones mencionadas cuentan con cobertura presupuestal conforme a lo informado por la Unidad de Presupuesto; por lo cual solicita se realice la modificación de la Segunda Versión del PAC-2014 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, con Informe N° 120-2014-OAJ-MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la inclusión de la Adquisición y Contratación requerida, señalando que es viable la aprobación de la Segunda modificatoria del Plan Anual de Contrataciones vigente.

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Estando a las consideraciones expuestas y con delegación de facultades y resolutivas conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2014-MVES de fecha 22 de enero de 2014 de conformidad con el inciso 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Segunda Modificación del **Plan Anual de Contrataciones** de la Municipalidad de Villa El Salvador para el año 2014, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 03-2014/MVES de fecha 22 de enero de 2014, debiéndose incluir los siguientes procesos de selección:

**INCLUSION**

EJECUCIÓN DE OBRA	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
"CERCO PERIMÉTRICO CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CONO SUR CRISTO EL SALVADOR, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA - LIMA"	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	S/. 584,943.37

ADQUISICIÓN DE BIENES	TIPO DE PROCESO	VALOR REFERENCIAL
"ADQUISICIÓN DE 3,800 GALONES DE COMBUSTIBLE PETRÓLEO PARA MAQUINARIA PESADA, PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE 8, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE 01 (ENTRE LAS MZ. A Y F) Y LA CALLE 15 (ENTRE LAS MZ. G Y H) EN EL PARQUE METROPOLITANO DEL TERRITORIO 08, EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA – LIMA"	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	S/. 54,302.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado (SEACE), así como en la Página Web de la Municipalidad y comunicar al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina General de Administración, Unidad de Logística y Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnológica de la Información y Estadística, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**


  
 Municipalidad de Villa el Salvador

ABOG. JIMMY SOLERZANO ORCO
   
 GERENTE MUNICIPAL